

Acta número
1800.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/011/2017, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/011/2017, DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, EN USO DE LA VOZ, EXPUSO:

“La suscrita magistrada Licenciada Sonia Mireya Beltrán Almada adscrita a la quinta sala penal del H. tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, atendiendo a la encomienda establecida mediante acuerdo de sesión ordinaria, y al resultado del proceso de revisión del dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura, del cual de este último se desprenden esencialmente, datos indicadores tanto jurisdiccionales como de eficiencia administrativa y apoyos extraordinarios en los siguientes términos:

Analizadas las constancias que integran el dictamen de evaluación a la titular del Juzgado Cuarto Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, se desprende que durante el periodo evaluado **dicto un total de 2,246** (dos mil doscientas cuarenta y seis) **sentencias, 2,041** (dos mil cuarenta y uno) **definitivas** y **205** (doscientos cinco) **interlocutorias**, de ellas, **1758** (mil setecientos cincuenta y ocho) fueron dictadas dentro del término de treinta días, que equivalen al **86.14%**, y **283** (doscientos ochenta y tres) fuera de dicho término, que corresponde al **13.86%**. Información que se advierte de la Estadística de sentencias consultable a fojas 260.

De las resoluciones emitidas, se interpusieron **500** (quinientos) **recursos de apelación**, que representan el 22.26% de las sentencias dictadas; las cuales se describen a continuación:

● Confirmadas	240 (10.69%)
● Modificadas	96 (4.27%)
● Revocadas	23 (1.02%)
● Otros	141 (6.28%)

Por su parte, se interpusieron **484** (cuatrocientos ochenta y cuatro) **recursos de apelación en contra de autos** dictados por la Jueza, de los cuales fueron:

● Confirmadas	235 (48.55%)
● Modificadas	25 (5.17%)
● Revocadas	64 (13.22%)
● Otros	160 (33.06%)

Asimismo, en el periodo que se revisa, se interpusieron **365** (trescientos sesenta y cinco) **juicios de amparo**, dentro de las 2,246 (dos mil cuarenta y seis) determinaciones que dicto, lo que representa el 16.25%, que resultaron de la siguiente manera:

● Concedidos	64 (2.85%)
● Negados	61 (2.72%)
● Sobreseído	225 (10.02%)
● Otro:	15 (0.67%)

Por lo que hace a las **audiencias**, se **programaron 11,469** (once mil cuatrocientos sesenta y nueve), **celebrándose 6,696** (seis mil seiscientos noventa y seis) equivalente al 58.33%, se **diffirieron 4,771** (cuatro mil setecientos setenta y uno), de esas **6** (seis) por causas imputables al Juzgado, que representan el 41.60% y **2** (dos) se declararon desiertas, siendo el 0.02%.

Por otra parte, no pasa inadvertido para la suscrita, que durante el periodo que se revisa, a la titular del Juzgado se le efectuaron **nueve** Visitas Ordinarias de Inspección y **una** visita ordinaria para efectos de ratificación, en las siguientes fechas:

1. 13 y 14 de mayo de 2013.
2. 19 y 20 de noviembre de 2013.
3. 28 y 29 de abril de 2014.
4. 12 y 13 de noviembre de 2014.
5. 22 y 23 de abril de 2015.
6. 05 y 06 de noviembre de 2015.
7. 26 y 27 de mayo de 2016.
8. 24 y 25 de octubre de 2016.
9. 10 y 11 de mayo del 2017.
10. 06 y 07 de noviembre de 2017 (ordinaria para efectos de ratificación).



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Cabe destacar, según oficio número CVD/012/2018, de nueve de enero del año en curso, suscrito por la Presidenta de la Comisión de vigilancia y disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, la Licenciada Ignacia Gloria Fimbres Moreno, **no cuenta con quejas administrativas procedentes en su contra.**

Por otro lado, de las constancias obrantes en el Dictamen de la Funcionaria, no se advierte alguna cuestión relacionada con la Materia de Responsabilidad Civil en el desempeño de su función jurisdiccional y mucho menos condena en tal rubro.

A mayor abundamiento, obran en el dictamen diversas opiniones emitidas tanto por una Barra de Abogados, como de Instituciones Educativas, que advierten que la hoy evaluada goza de buena fama pública, que se ha conducido durante su encargo con honorabilidad y responsabilidad en la función pública que ejerce.

Por último, no pasa desapercibido que la profesionista en mención, durante el periodo que nos ocupa, asistió a nueve cursos y conferencias.

En consecuencia, se considera que la **Licenciada Ignacia Gloria Fimbres Moreno**, en el periodo que se revisa **ha cumplido satisfactoriamente** todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el numeral 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; por lo que resulta dable **proponer su ratificación** para seguir desempeñándose como Jueza de Primera Instancia Penal, adscrita al Juzgado Cuarto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

A T E N T A M E N T E
LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
Mexicali, B.C. a 13 de Febrero del año 2018.
Magistrada de la Quinta Sala del Tribunal
Superior de Justicia del Estado.

LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EN USO DE LA VOZ, COMENTÓ, COINCIDIENDO CON LO QUE ACABA DE MENCIONAR LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN, EN CUANTO AL TRABAJO REALIZADO POR LA JUEZA CUARTO DE LO PENAL, POR LO QUE CONSIDERO IGUALMENTE QUE ELLA DEBE SER RATIFICADA EN EL SU CARGO, ES CUANTO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA RATIFICACIÓN EN EL CARGO. ACTO SEGUIDO DE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA IGNACIA GLORIA FIMBRES MORENO, COMO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, HACE CONSTAR QUE SE ACORDÓ POR EL PLENO INSERTAR A LA PRESENTE ACTA EL DICTAMEN ELABORADO POR LA MAGISTRADA PONENTE, COMO SUSTENTO DE LA RATIFICACIÓN.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER BENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS


LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO


LIC. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN
MAGISTRADA


LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO


LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO


LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO


LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO


LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO


LIC. MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO
MAGISTRADO


LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO


LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA


LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA


LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO


LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS